



# Confederación General del Trabajo

Federación de Enseñanza

11 de enero de 2021

## CGT rechaza el tratamiento que la nueva ley educativa (LOMLOE) da al profesorado técnico de Formación Profesional

Un paso adelante, pero que no puede dejar en la estacada a una parte del colectivo.

La equiparación de las condiciones laborales y salariales de todo el profesorado de FP, acabando con la absurda dicotomía de Niveles A1 y A2, es una reivindicación histórica de CGT. En este sentido nos alegramos de que, aunque a duras penas y con calzador, la LOMLOE abra la puerta para que dicha equiparación se lleve a efecto. Lamentamos, sin embargo, que este proceso no se afronte de una manera más clara y decidida, abriendo la puerta a diferentes ritmos y procedimientos según las administraciones autonómicas, ya que la fórmula de proceder se deja en suspenso con un ambiguo: El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento (Disposición adicional undécima).

Pero nuestro rechazo al procedimiento esbozado en la LOMLOE se debe sobre todo a la discriminación que en este proceso se plantea para el Profesorado Técnico sin titulación universitaria, que en estas enseñanzas profesionales desarrolla un papel fundamental:

- No nos parece justa la exigencia de una titulación universitaria para impartir docencia en FP. Un título universitario no es comparable a un título de Formación Profesional de grado superior, pero no porque uno sea mejor que el otro, simplemente son distintos y, por suerte hasta ahora, complementarios.

- CGT no está de acuerdo en colocar a una parte del actual colectivo del profesorado técnico de FP en el cuerpo "a extinguir", una postura que, para dicho colectivo, no es más que apostar por la no complementariedad de dos tipos de profesionales que aportan calidad a la educación, sobre todo, si se trata de Formación Profesional, en la cual se requiere la suma de conocimientos, destrezas y metodologías basadas en el "saber hacer" y el "aprender haciendo". El hecho de no haber empleado unos años en la obtención de un título universitario implica, generalmente, que esa persona ha empleado ese tiempo en trabajar y aprender en empresas de su sector, y es bien sabido que para referenciar constantemente a nuestro alumnado acerca de cómo es el trabajo en las empresas, no hay nada mejor que haber trabajado en ellas.

- CGT considera discriminatoria e injusta la situación laboral en la que va a quedar el actual personal interino y aspirantes a interinidad sin titulación universitaria, especialmente aquellos/as compañeros/as que, por las características de sus especialidades, no precisan de titulaciones universitarias para impartir docencia, entre otras cosas porque no existen en la Universidad.



# Confederación General del Trabajo

Federación de Enseñanza

---

Por eso CGT exige:

- Que todo el profesorado que se halla actualmente en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional pase directamente al cuerpo de Enseñanza Secundaria con los mismos derechos.
- Garantizar que ningún interino/a con tiempo de servicio a la entrada de la nueva ley se vea afectado de manera negativa por los nuevos cambios.
- Respetar todas las titulaciones equivalentes a efectos de docencia (RD276/2007) de acceso a la función pública docente.

CGT estará vigilante en los procedimientos de regulación definitiva de la homologación del profesorado de FP con el objetivo de que no se deje atrás a ninguna persona, y no se produzca una discriminación injustificable, basada en la titulación con la que se accedió al puesto de trabajo, entre docentes que desempeñan una misma labor formativa.

